

Lineamientos para Responsabilidad Social en Inversiones Mineras en el Extranjero

Expedida por: Cámara China de Comercio de Metales, Minerales y Químicos para la Importación y Exportación, con el apoyo del Proyecto Bilateral de Responsabilidad Social Corporativa chino-alemán, que fue iniciado conjuntamente por los gobiernos chino y alemán (la primera versión se publicó en 2014, la versión actual revisada es de 2017).

No se han incluido ciertos artículos (2.7 y 3.6.3) por considerarse de poca relevancia para los objetivos de esta Compilación y por restricciones de espacio.

Prefacio

El objetivo de las Directrices es guiar a las empresas chinas dedicadas a la inversión y cooperación minera en el extranjero, para mejorar la responsabilidad social corporativa y las estrategias de sustentabilidad, así como sistemas de gestión efectivos, con el fin de fortalecer la gobernanza de responsabilidad social y desarrollo sustentable.

En septiembre de 2015, las Naciones Unidas lanzaron oficialmente la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, proponiendo claramente 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y el Gobierno chino también presentó los conceptos de desarrollo “innovador, coordinado, verde, abierto y compartido”. Al mismo tiempo, los actores centrales y los actores a lo largo de la industria minera aguas arriba y aguas abajo, se encuentran liderando nuevas direcciones y planteando requisitos para la cooperación minera china en el extranjero. En este contexto, la CCCMC (por sus siglas en inglés) organizó un grupo de expertos para revisar las Directrices y surgió la segunda edición de las Directrices para la responsabilidad social en las inversiones mineras en el exterior.

Estas Directrices toman en cuenta los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otras iniciativas internacionales, así como los códigos e iniciativas internacionalmente reconocidos en el campo de la minería, como el Marco de Desarrollo Sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), el Consejo de Joyería Responsable y el Código Bettercoal, etc. También toman en cuenta las Orientación sobre Implementación de la Responsabilidad Social para Empresas Centrales, emitidas por la institución estatal Comisión para la Administración y Supervisión de los Bienes del Estado (CASBE) del Consejo de Estado y las leyes y reglamentos chinos y documentos relacionados con la responsabilidad social (ver Anexo 1). En el proceso de formulación y revisión, estas Directrices son estructuradas según los principios y temas centrales de la Guía ISO 26000 sobre res-

ponsabilidad social (norma ISO 26000 Responsabilidad Social) y en línea con el procedimiento de desarrollo del estándar de la Alianza de Etiquetado para la Acreditación Social y Ambiental Internacional (ISEAL, por sus siglas en inglés), incorporando comentarios y sugerencias de los actores centrales, incluidas las autoridades gubernamentales, organizaciones sociales nacionales e internacionales, empresas mineras chinas, representantes industriales y especialistas relevantes (ver Anexo 2).

Estas pautas están orientadas a enfrentar los riesgos y se comprometen a guiar a las empresas chinas involucradas en la inversión minera en el exterior y a la cooperación en la identificación de los temas prioritarios para la responsabilidad social, el establecimiento del sistema de gestión de la responsabilidad social, la gestión de la debida diligencia, la publicación abierta de información sobre responsabilidad social, la mejora continua de la economía, desempeño social y ambiental de la inversión minera y actividades de cooperación.

Las Directrices se dividen en cuatro partes, que son: (i) el alcance de la aplicación; (ii) los principios rectores; (iii) las cuestiones de responsabilidad social; y (iv) la implementación de las Directrices. Los principios rectores representan el compromiso general en la inversión y cooperación minera en el exterior y, por lo tanto, encarnan el “espíritu” de estas Directrices. La última parte contiene una explicación de cómo se implementarán estas Directrices y cómo la CCCMC apoyará y supervisará la implementación de estas Directrices.

Estas Directrices no tienen una lista exhaustiva de todos los requisitos posibles relacionados con la responsabilidad social ni excluyen la aplicación concurrente o complementaria de otras normas, sistemas o iniciativas de responsabilidad social.

1. Ámbito de aplicación

La responsabilidad social en la inversión minera china en el exterior implica que las empresas deben considerar proactivamente los factores legales, éticos, sociales y ambientales en sus procesos y de toma de decisiones y en sus operaciones. [Las empresas] deben respetar profundamente los derechos e intereses de las partes interesadas mediante la práctica de un comportamiento ético y transparente y la gestión efectiva del impacto social y ambiental de la exploración, extracción, procesamiento, inversión y actividades relacionadas con la industria minera y asegurar que las operaciones de desarrollo de minerales se realicen de forma armoniosa. Estos principios rectores representan los compromisos generales de las empresas chinas. Estas pautas se aplican a todos los proyectos de exploración, extracción, procesamiento y cooperación de inversión minera en los que han invertido empresas chinas. También son aplicables para la exploración, extracción, procesamiento y cooperación de inversión de recursos minerales y energéticos, dentro y fuera de China, así como para la construcción de infraestructura relacionada con la minería. Los proyectos de cooperación en exploración, extracción, procesamiento e inversión de minerales se refieren a cualquier actividad en las que compañías chinas han invertido a nivel doméstico. También son aplicables para la exploración, extracción, proceso e inversión en la cooperación de minerales y fuentes de energía, dentro y fuera de China, al igual que en la construcción de infraestructura relacionada con la minería.

La exploración, extracción, proceso e inversión en proyectos mineros de cooperación se traducen a cualquier actividad para la que sea necesaria una licencia, arriendo, concesión o un acuerdo legal similar para operar en el sector industrial extractivista que ha sido obtenido por una entidad legal, cuyo beneficio de titular, ya sea completo o parcial, reside en una compañía registrada en China, o en el



listado de la Bolsa de Valores en China o una compañía que pertenezca directa o indirectamente o sea controlada por una persona natural china.

2. Principios

Bajo la premisa del cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, las compañías deben adherirse a prácticas comerciales transparentes y éticas, respetar los derechos humanos, proteger los derechos e intereses de los empleados, fortalecer la gestión ambiental, reducir la huella ecológica, respetar a los actores principales, mejorar la transparencia, construir cadenas responsables de valor con intereses y valores compartidos.

2.1 Asegurar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables. Asegurar que todas las inversiones y operaciones estén dentro de las leyes y regulaciones chinas aplicables y de los países anfitriones, y cumplir con estándares industriales generales.

2.2 Adherirse a prácticas comerciales éticas. Adherirse a las prácticas comerciales éticas a través de sistemas sólidos de gobierno corporativo, eliminar todas las formas de corrupción, adherirse a las prácticas operativas justas y garantizar que todas las operaciones contribuyan al progreso económico, ambiental y social.

2.3 Con respecto a los derechos humanos y la protección de derechos e intereses de los trabajadores. Respetar los derechos humanos de todos los individuos y grupos asociados con la producción, servicios y relaciones comerciales, incluido el respeto y la protección de los derechos e intereses de sus empleados, así como también el de los empleados de sus socios a lo largo de la cadena de suministro.

2.4 Protección al ambiente y la conservación de recursos. Regirse a evaluaciones de impacto ambiental, reducir la contaminación y las emisiones de desechos, conservar y reciclar los recursos, conservar la biodiversidad, y minimizar el impacto ambiental y la huella ecológica durante la vida de las actividades mineras.

2.5 Respetar a los actores principales y promover el desarrollo inclusivo. Respetar e involucrar materialmente a los actores principales y sus derechos e intereses, como a clientes, empleados, proveedores, comunidades locales y gobiernos; contribuir al desarrollo social y económico de los países anfitriones.

2.6 Apoyar la transparencia. Divulgar abierta y proactivamente los mayores impactos y decisiones importantes asociadas a la responsabilidad social, y liberar las contramedidas y funciones en respuesta a los riesgos relacionados.

2.8 Fortalecer la responsabilidad por medio de la cadena de valor de las industrias extractivas. Luchar para promover la coordinación y colaboración de la cadena de valor de toda la industria para un desarrollo sustentable, compartir las responsabilidades y oportunidades para, en conjunto, establecer la cadena de valor responsable en la industria minera.

3. Cuestiones de responsabilidad social en la inversión minera en el extranjero

3.1 La “gobernanza institucional” en las Directrices se refiere a los sistemas de gestión organizacional desarrollados e implementados por las compañías para cumplir con sus responsabilidades sociales. Como parte de la gobernanza organizacional efectiva, los principios y requisitos rectores de estas Directrices se integrarán en el proceso de toma de decisiones y se implementarán, con el fin de garantizar que las empresas puedan mejorar su desempeño de responsabilidad social.

¹ "Comunidad" se refiere a cualquier grupo estable que pueda estar afiliado geográficamente, administrativamente o por características étnicas o intereses comunes o creencias que puedan verse afectadas directa o indirectamente por las operaciones mineras.

3.1.1 Identificar los impactos económicos, sociales y ambientales asociados con sus operaciones; desarrollar estrategias, objetivos y planes de responsabilidad social para difundirlos, tanto interna como externamente y así crear un entendimiento común.

3.1.2 Integrar los principios y requisitos de estas Directrices y los objetivos, políticas y planes correspondientes en el sistema de toma de decisiones de alto nivel y en la estructura organizativa de la empresa; establecer o designar un departamento o mecanismo, en la empresa, para la toma de decisiones de responsabilidad social y para la coordinación, y asignar responsabilidades para la implementación de las Directrices en toda la empresa. Nombrar o establecer órganos de decisión y coordinación para gestionar la responsabilidad social de acuerdo con la estructura de gobernanza y el estado operativo de la empresa. El organismo de toma de decisiones formulará objetivos, políticas y planes de responsabilidad social y supervisará su implementación, mientras que el organismo de coordinación será responsable de la comunicación interna y la coordinación de los asuntos relacionados con la responsabilidad social y promoverá la integración de la responsabilidad social en las operaciones diarias, con el fin de garantizar la coherencia en la planificación e implementación.

3.1.3 Desarrollar indicadores de responsabilidad social, establecer y ejecutar un sistema integral de monitoreo y evaluación, y establecer objetivos para la mejora continua. Evaluar periódicamente los impactos económicos, sociales y ambientales de las operaciones de la empresa. Establecer y mejorar los mecanismos de monitoreo y evaluación e incorporar indicadores clave del desempeño de la responsabilidad social en los departamentos, niveles de gestión y procesos relevantes. Adoptar las medidas de mejora correspondientes.

3.1.4 Establecer un esquema de creación de capacidades de responsabilidad social para aumentar la conciencia sobre la responsabilidad social y disseminar los objetivos, políticas y planes de responsabilidad social de la empresa. Evaluar las necesidades de creación de capacidad de acuerdo con los requisitos de las Directrices y todas las cuestiones de responsabilidad social, así como las áreas de impacto; desarrollar un esquema detallado de desarrollo de capacidades basado en las necesidades identificadas; infundir confianza en el personal relevante para hacer frente a los problemas ambientales y sociales a través del desarrollo de capacidades.

3.1.5 Mapear a todas las partes interesadas relevantes y afectadas, y solicitar, respetar y responder proactivamente a los comentarios y expectativas de las partes interesadas. Las partes interesadas se refiere a cualquier individuo o grupo interesado que pueda influir o ser potencialmente influenciado por las decisiones y actividades de una operación minera. Las empresas deberán establecer mecanismos de participación para las partes interesadas, con el fin de garantizar la participación de las partes interesadas y su acceso a la información y la supervisión.

3.1.6 Fortalecer la transparencia y divulgar, de manera regular y oportuna a las partes interesadas, toda la información material, incluidas las decisiones que tienen un impacto social y ambiental, por ejemplo mediante la emisión de informes de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Establecer y mejorar los mecanismos para la divulgación de información sobre responsabilidad social y proporcionar información sobre el desempeño de la responsabilidad social, de manera oportuna, a las partes interesadas. La divulgación de información debe seguir un proceso estructurado en el que no solo se divulga información obligatoria, sino en la que se identifica toda la información material que sea relevante para las partes interesadas, dentro y fuera de la empresa. Se recomienda buscar algún tipo de garantía estandarizada para verificar la autenticidad y precisión de la información divulgada.



3.2 Prácticas justas de operación. Las prácticas operativas justas se refieren al requisito de que las empresas se adhieran al comportamiento ético en sus operaciones y durante el proceso de cooperación con otras partes participen de manera responsable en los asuntos públicos, compitan de manera justa y sean responsables ante la sociedad.

3.2.1 Desarrollar e implementar una declaración o política sobre conducta comercial ética. Seguir las normas y convenciones internacionales relevantes para la lucha contra la corrupción. No ofrecer, otorgar, demandar o exigir, directa o indirectamente, un soborno o cualquier otra ventaja indebida para obtener o retener negocios u otra ventaja impropia.

3.2.2 Desarrollar un sistema de gestión de integridad y cumplimiento y garantizar su implementación, incluido un sistema de auditoría independiente, un sistema de control interno eficaz, un sistema de debida diligencia, evaluación de riesgos, capacitación del personal en evaluación de riesgo, mecanismos de reclamo y medidas punitivas. Disponer de sistemas adecuados para reducir los riesgos de soborno en la empresa, incluida la identificación y el seguimiento de las unidades de alto riesgo, la capacitación de la Gerencia y el personal relevante, el registro de obsequios relevantes hacia y desde terceros en un registro de obsequios, la investigación de cualquier incidente de sospecha de soborno y evitar pagos relacionados.

3.2.3 Prevenir y controlar el soborno y otras formas de corrupción en la cadena de suministro. Utilizar los mayores esfuerzos para promover prácticas comerciales responsables con todos los socios comerciales. Prohibir el soborno en todas las prácticas y transacciones comerciales, incluidas las de agentes y terceros, y establecer criterios y procedimientos de aprobación con respecto a la oferta o aceptación de obsequios. Tomar medidas efectivas para evitar la participación en el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, por ejemplo estableciendo la identidad y el beneficiario real de proveedores y clientes; monitorear transacciones para identificar la actividad inusual o sospechosa; y mantener registros de transacciones en efectivo que ocurran por encima del umbral financiero definido relevante, según la ley aplicable ².

3.2.4 Proteger los derechos de propiedad intelectual. Asegurarse de que los derechos de propiedad intelectual de todas las partes estén protegidos. Los socios comerciales no deben infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros al realizar negocios. Al otorgar u obtener licencias para el uso de los derechos de propiedad intelectual o al transferir tecnología de otra manera hacerlo de una forma que contribuya a las perspectivas de desarrollo a largo plazo del país anfitrión en términos y condiciones razonables.

3.2.5 Divulgar los pagos realizados a los gobiernos en el país anfitrión³.

² Si no existe una ley aplicable, la empresa determinará un umbral, que es comparable a los umbrales utilizados internacionalmente. La Unión Europea (UE) obliga a las empresas a registrar transacciones en efectivo iguales o superiores a € 15 000.

³ En cada caso, revelar los pagos realizados a entidades gubernamentales extranjeras, en relación con proyectos mineros, se está convirtiendo en un estándar global. Hasta la fecha, 51 países ricos en recursos implementan el estándar de la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), que requiere que los gobiernos divulguen sus comprobantes recibidos de las compañías mineras y que las compañías divulguen sus pagos realizados a entidades gubernamentales. Las cifras se concilian y se publican en un informe anual de la EITI a una escala nacional, con el fin de prevenir la corrupción e informar al público sobre los ingresos provenientes de las ganancias de los recursos. Se recomienda utilizar la fórmula establecida en el numeral 4.1b) del Estándar EITI, para determinar qué tipos de pagos deben informarse en virtud de estas Directrices. Además del EITI, las compañías mineras que cotizan en las bolsas de valores de EE.UU. o de la UE ahora deben divulgar los pagos realizados a cual-

3.3 Gestión de la cadena de suministro. Las empresas deben integrar estándares económicos, sociales y ambientales en la cadena de suministro de la industria extractiva, tanto aguas abajo como aguas arriba. Las empresas utilizarán su influencia para promover una cadena de suministro responsable y optimizar la cadena de suministro de productos minerales.

3.3.1 Solicitar a los proveedores de primer nivel que cumplan con los principios y requisitos establecidos en estas Directrices e influenciar a los proveedores de primer nivel para hacer cumplir estas Directrices en sus cadenas de suministro, respectivamente. Desarrollar y emitir un código de conducta que requiera que los proveedores cumplan con los requisitos relevantes de las Directrices y alentar a los proveedores a firmar este documento.

3.3.2 Establecer objetivos para la adquisición responsable y formular políticas relevantes de la compañía. Determinar y poner a disposición del público una política de adquisiciones que especifique los requisitos, más allá del precio y la calidad que determinan una decisión de adquisición en ciertas áreas.

3.3.3 Establecer un objetivo claro para la adquisición localizada, indicando cuáles y cuántos suministros se comprarán en el país anfitrión, en las comunidades mineras locales y en el extranjero, de acuerdo con la situación real. Si la calidad y el precio de los productos y servicios locales son razonables, se debe priorizar la adquisición localizada para apoyar el desarrollo de la economía local.

3.3.4 Las empresas que se dedican a la inversión y cooperación mineras deben llevar a cabo la debida diligencia y establecer un sistema de control interno para identificar, evaluar y gestionar los riesgos en su cadena de suministro. Trabajar juntos y buscar una relación productiva con mineros artesanales y de pequeña escala en el área minera. Las empresas que se abastecen de mineros artesanales y de pequeña escala evaluarán regularmente los riesgos de trabajo forzoso, trabajo infantil, condiciones de trabajo inseguras, uso descontrolado de sustancias peligrosas⁴ y otros impactos ambientales significativos.

3.4 Derechos humanos. Las empresas asumen la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Las compañías deberán tomar medidas activas para evitar causar o exacerbar los impactos adversos en los derechos humanos, así como para prevenir o mitigar los impactos negativos en los derechos humanos, que están directamente vinculados al producto o servicio asociado con sus relaciones comerciales y para eliminar los impactos causados, que se mencionaron anteriormente.

quier entidad gubernamental extranjera relacionada con proyectos mineros en todos los países donde operan según lo establecido por la Ley Dodd-Frank de EE.UU. y la Directiva de Contabilidad y Transparencia de la UE, respectivamente. La Bolsa de Valores de Hong Kong exige disposiciones similares como condición previa para la cotización y después de la cotización. La Corporación Financiera Internacional (CFI), y otros prestamistas, también requieren que las compañías mineras divulguen sus pagos a los gobiernos. La transparencia de los ingresos se está convirtiendo en un imperativo global para la industria minera.

⁴ *El uso descontrolado de sustancias peligrosas a menudo se refiere al mercurio y al cianuro, ya que se suelen usar en la minería de oro Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE). La Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés) estima que el 20% de la producción mundial de oro se extrae a través de la minería artesanal y en pequeña escala, siendo responsable de las mayores emisiones de mercurio elemental al ambiente (aprox. 400 toneladas métricas/año). Se han desarrollado varias herramientas para abordar este problema. La propia EPA ha desarrollado un proceso llamado Sistema de captura de mercurio Gold Shop (MCS). El Consejo del Oro Artesanal ha desarrollado un esquema llamado Sistema de procesamiento de oro libre de mercurio y centro de capacitación. Las empresas deberían considerar apoyar la MAPE con herramientas y técnicas similares.*



3.4.1 Asegurarse de que todas las operaciones deban estar en línea con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos durante todo el ciclo de vida del proyecto minero. Desarrollar e implementar un compromiso político para cumplir con la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Desarrollar un proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos, incluido el establecimiento del mecanismo de reclamo necesario, para identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos en los derechos humanos. Desarrollar un mecanismo de reparación, para proporcionar una solución efectiva para aquellos afectados por impactos adversos a los derechos humanos.

3.4.2 Garantizar la no complicidad en las violaciones de los derechos humanos. No beneficiarse ni aparentar beneficiarse de las violaciones de derechos humanos cometidas por un tercero; asegurarse de que el personal de seguridad privada o las fuerzas de seguridad pública designadas para proteger las operaciones de minería y producción no violen los derechos humanos⁵.

3.4.3 Evitar reasentamientos involuntarios. Minimizar la escala de reasentamiento donde sea inevitable y mitigar los impactos adversos mediante la planificación e implementación cuidadosa de las medidas apropiadas. Si los derechos e intereses de los pueblos indígenas se ven afectados y se requiere un reemplazo físico, la compañía respetará plenamente su derecho al consentimiento libre, previo e informado (ver 3.4.5 para información detallada). Si la expansión de un sitio minero existente o la explotación de un nuevo sitio puede involucrar la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario, el proceso de evaluación debe llevarse a cabo en la etapa inicial de planificación, para evaluar los riesgos directos e indirectos, los impactos del reemplazo físico y/o económico. Registrar el proceso de toma de decisiones del diseño alternativo del proyecto y el esfuerzo para minimizar la escala de reasentamiento. Si las características y la escala de las actividades de adquisición de tierras que pueden requerir un reemplazo físico o económico se desconocen en la etapa de desarrollo del proyecto, se requiere un plan de recuperación⁶ de medios de vida.

3.4.4 Respetar y proteger la cultura y el patrimonio de las comunidades locales (incluidos los pueblos indígenas), y no perjudicar las culturas tradicionales de los pueblos locales con la operación minera⁷. Realizar una evaluación de impacto ambiental y social para comprender completamente los impactos adversos para las comunidades locales (incluidos los pueblos indígenas). Consultar, de manera directa, con comunidades potencialmente impactadas, con el objetivo de garantizar que el desarrollo de proyectos mineros fomente el respeto por sus derechos, cultura y medios de vida basados en recursos naturales. Si la consulta no se puede realizar directamente, la compañía debe considerar una alternativa razonable para

⁵ Se han utilizado una serie de normas y documentos rectores reconocidos internacionalmente para abordar los problemas de las empresas de seguridad privadas, como los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, el Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados; Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoC), ANSI/ASIS/ASIS PSC.1 Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada e ISO18788: Sistema de gestión de operaciones de seguridad privada.

⁶ Plan de recuperación de medios de vida:

⁷ La minería y el procesamiento de minerales requieren terrenos para infraestructura, viviendas, carreteras, aeropuertos, tuberías, equipos de almacenamiento y otras instalaciones del proyecto. Es una buena práctica internacional respetar los derechos, los intereses de los pueblos indígenas y los recursos naturales relacionados, como la tierra y el agua, cuando el proyecto minero se ubica en tierras de propiedad tradicional o bajo el uso consuetudinario de los pueblos indígenas. La Guía de buenas prácticas del CIMM sobre pueblos indígenas y minería (2ª edición) es una valiosa referencia. (<https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/9520.pdf>)

consultar con la comunidad afectada, a través de un experto independiente de confianza o de la sociedad civil. Diseñar proyectos para evitar impactos adversos, gestionar o compensar los impactos residuales inevitables; garantizar beneficios y oportunidades sostenibles para los pueblos indígenas a través del desarrollo de proyectos mineros. Si las actividades mineras afectan los derechos e intereses de los pueblos indígenas, se divulgarán las políticas que respeten a los pueblos indígenas y se definirán claramente los planes o estrategias para los pueblos indígenas⁸.

3.4.5 Antes de cualquier operación minera, se buscará el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades locales afectadas (incluidos los pueblos indígenas)⁹. Obtener el consentimiento de las comunidades indígenas para nuevos proyectos (y cambios a proyectos existentes) que están localizados en tierras, tradicional o consuetudinariamente, de propiedad de los pueblos indígenas y que, probablemente, tengan impactos adversos significativos en los pueblos indígenas¹⁰, incluso al reubicar a los pueblos indígenas y/o es probable que ocurran impactos significativos adversos en el patrimonio cultural. Seguir los principios del consentimiento libre, previo e informado cuando una operación implique impactos directos significativos en los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, independientemente del reconocimiento por parte del Estado o la reubicación involuntaria de las comunidades indígenas y/o la destrucción de lugares de cultura y espiritualidad indígena significativos.

3.4.6 Realizar la debida diligencia de la cadena de suministro basada en el riesgo, de acuerdo con las Lineamientos Chinos para Debida Diligencia para Cadenas Responsables de Suministro de Minerales, para evitar conflictos, violaciones de los derechos humanos y otros impactos graves que sean directa o indirectamente ocasionados por las actividades mineras. Realizar una evaluación para definir si el proyecto minero del que se originan los minerales comercializados, o las rutas comerciales de minerales utilizadas, se encuentran en un área afectada por el conflicto y/o de alto riesgo¹¹. Adaptar las medidas de debida diligencia existentes a las necesidades específicas de las áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo¹². Si la compañía se encuentra en un punto clave en la cadena de suministro de minerales identificada en las Directrices chinas de debida diligencia para las Cadenas de suministro de minerales responsables, es necesario realizar auditorías de terceros para sus políticas y medidas de debida diligencia. Cuando se opere en un área de alto riesgo y/o afectada por conflictos, tomar medidas para monitorear las relaciones comerciales, transacciones, flujos de fondos y recursos, y administrar los riesgos de adquisición o transacción de recursos minerales que pueden haber

⁸ Planes o estrategias para pueblos indígenas.

⁹ Es una buena práctica internacional consultar con las comunidades locales y los pueblos indígenas, antes de la operación, y solicitar su consentimiento. Por ejemplo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes, requiere que los pueblos indígenas sean consultados antes de las actividades de exploración o minería en sus tierras y que puedan participar en los beneficios de tales actividades y recibir una compensación justa por los daños que sufran. Otro concepto destacado es el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), que consta en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

¹⁰ Territorios ancestrales.

¹¹ Las áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo se identifican por la presencia de conflictos armados, violencia generalizada u otros riesgos de daños a las personas. Los recursos naturales que pueden contribuir a conflictos o abusos contra los derechos humanos pueden existir en cualquier área de alto riesgo del mundo. El conflicto armado puede ocurrir de varias maneras. Las áreas de alto riesgo incluyen áreas con inestabilidad política o represión forzada, instituciones frágiles, sin protección de seguridad, colapso de instalaciones cívicas, violencia generalizada y abusos contra los derechos humanos y violaciones graves de las leyes nacionales e internacionales.

¹² Se puede obtener más orientación sobre buenas prácticas de debida diligencia en áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo en la Guía de la Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), para las cadenas de suministro responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo.



contribuido a conflictos o violaciones de derechos humanos.

3.5 Cuestiones laborales. Brindar oportunidades de trabajo y pagar salarios y otras remuneraciones a los empleados es una importante responsabilidad económica y social de las empresas. Las prácticas laborales responsables son esenciales para la justicia y estabilidad social, así como para una sociedad armoniosa. La empresa respetará los derechos de los empleados a seleccionar libremente sus trabajos y tener condiciones de trabajo justas y apropiadas.

3.5.1 No utilizar el trabajo infantil, especialmente la peor forma de trabajo infantil, trabajo forzado u obligatorio y proteger los derechos de los empleados menores. No utilizar el trabajo infantil, especialmente la peor forma de trabajo infantil; no emplear a niños menores de la edad mínima de trabajo que está legalmente prescrita por las leyes y reglamentos del país anfitrión o las disposiciones del Convenio sobre Edad Mínima, 1973 (núm. 138) de la Organización Internacional del Trabajo, cualquiera que contemple la mayor edad. En el caso del uso de trabajo infantil, se deben establecer medidas relevantes para la remediación; en particular, se deben tomar medidas de inmediato para eliminar las peores formas de trabajo infantil según lo establecido en el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo. Evitar cualquier tipo de trabajo forzado¹³, como realizar depósitos o retener documentos de identidad del personal al comenzar el empleo. No retener ninguna parte del salario, los beneficios, la propiedad o los documentos del personal para obligar a dicho personal a seguir trabajando para la empresa. El personal tendrá derecho a abandonar el lugar de trabajo después de completar la jornada laboral estándar, si la situación de seguridad lo permite. La empresa protegerá los derechos de sus empleados para rescindir los contratos laborales, siempre que den un aviso razonable a su empleador. Identificar las necesidades de los trabajadores jóvenes¹⁴ y proteger sus derechos y desarrollo.

3.5.2 Garantizar un empleo formal, igualitario y justo basado en contratos laborales y requisitos legales. Asegurarse de que los empleados entiendan los términos de su contrato actual con respecto a salarios, horas de trabajo y otras condiciones de empleo. Mantener registros apropiados de los empleados, favorecer el uso de relaciones laborales regulares y evitar las obligaciones laborales y de seguridad social mediante el uso de ciertos tipos, como esquemas de aprendizaje falsos, contratos excesivos consecutivos a corto plazo o acuerdos de subcontratación precarios.

3.5.3 No discriminar a los trabajadores con respecto al acceso al reclutamiento u ocupación, incluida la formación profesional y los términos y condiciones de empleo por motivos de raza, color, género, religión, opinión política, nacionalidad o estatus social u otra condición. Asegurarse de que los empleados no estén sujetos a cas-

La Guía se ha convertido en un estándar de debida diligencia de la cadena de suministro reconocida internacionalmente y se desarrolló a través de un proceso de múltiples partes interesadas con un compromiso profundo de la (OCDE) y los países africanos (miembros de CIRGL y Sudáfrica), la industria, la sociedad civil y las Naciones Unidas. Se sugiere implementar el marco de debida diligencia de cinco pasos de la OCDE al operar en áreas afectadas por conflictos y/o de alto riesgo, que abarca 1) establecer sistemas sólidos de gestión de la compañía; 2) identificar y evaluar los riesgos en la cadena de suministro; 3) diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados; 4) llevar a cabo o apoyar auditorías independientes de terceros de las prácticas de debida diligencia de las fundiciones/refinerías; y e 5) informar anualmente sobre la debida diligencia de la cadena de suministro.

¹³ El "trabajo forzoso", tal como lo define la OIT, abarca "todo trabajo o servicio que se exija de cualquier persona bajo la amenaza de una pena y por el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente".

¹⁴ Los "trabajadores jóvenes" son cualquier trabajador que supere la edad mínima de trabajo legalmente prescrita y que sea menor de 18 años.

tigos corporales, tratamientos severos o degradantes, acoso sexual o físico, abuso mental, físico o verbal, coacción o intimidación, o amenazas a ellos mismos o a sus familias. Fomentar el respeto mutuo, la comprensión y la armonía entre los empleados que tienen culturas diferentes.

3.5.4 Mantener los estándares legales, o de salario mínimo de la industria, y pagar los beneficios de la seguridad social. Pagar las horas de trabajo regulares y reembolsar el trabajo de horas extras de acuerdo con la ley aplicable y conforme con un acuerdo de negociación colectiva existente, que no sea inferior al estándar mínimo legal. No se harán deducciones ilegales o no autorizadas de los salarios.

3.5.5 Adherirse a las normas sobre horas de trabajo; evitar horas extras excesivas y garantizar descansos y días libres.

3.5.6 Cumplir con las leyes, regulaciones y estándares de la industria aplicables de China y del país anfitrión en cuanto a horas de trabajo, descansos y días libres. Como mínimo, proporcionar al menos un día de descanso en una semana, o brindar 24 horas consecutivas de descanso en seis días hábiles consecutivos.

3.5.7 Proporcionar condiciones de trabajo limpias, seguras y que satisfagan las necesidades básicas. Proporcionar y mantener lugares de trabajo y, si corresponde, viviendas y dormitorios en el lugar, que tengan agua potable segura y accesible, instalaciones sanitarias para el consumo y almacenamiento de alimentos e instalaciones de lavado e inodoro limpias e higiénicas. Mantener una higiene adecuada en el lugar de trabajo en todo momento.

3.5.8 Proporcionar formación y desarrollo profesional. Prestar atención al desarrollo de los empleados locales y promover la localización del personal. Apoyar a los empleados para que participen en programas de capacitación y educación que aumenten la capacidad laboral, la calidad y la oportunidad de avance, que brinden los apoyos necesarios para la capacitación y educación en habilidades laborales de los empleados. Guiar a los empleados en el desarrollo profesional y establecer y mejorar los esquemas de promoción del personal.

3.5.9 Establecer un mecanismo de negociación colectiva entre empleadores y empleados de acuerdo con las leyes y costumbres locales, si corresponde, y alentar a los empleados a participar en la gestión de la empresa. Respetar el derecho a la libertad de asociación y no impedir ni desalentar a los trabajadores a elegir representantes entre ellos, formar o unirse al sindicato de trabajadores de su elección o de negociar colectivamente. Adherirse a los acuerdos de negociación colectiva donde existan dichos acuerdos.

3.5.10 Establecer un canal de comunicación mutua y un mecanismo de reclamo entre la Gerencia y los empleados; facilitar el diálogo entre la Gerencia y los empleados, para comprender y responder mejor a las necesidades y expectativas de los empleados. Los empleados tendrán la libertad de presentar una queja sin sufrir ninguna sanción o represalia; sus quejas serán respondidas y manejadas de manera oportuna e imparcial.

3.6 Salud y seguridad ocupacional (SSO). “Salud y seguridad ocupacional” se refiere al mantenimiento de la salud física y mental de los empleados, contratistas y otras partes relevantes, previniendo problemas de salud causados por condiciones de trabajo inaceptables, incluida la protección de los empleados de los riesgos laborales y de salud, mejorando el entorno laboral y logrando satisfacer las necesidades básicas de los empleados.



3.6.1 Implementar un sistema de gestión de SSO que incluya un sistema de detección de riesgos de salud y seguridad de rutina y un plan de respuesta a emergencias. Publicar el compromiso corporativo en SSO y distribuirlo a cada empleado, contratista y parte relevante. Asignar la responsabilidad de la salud y la seguridad del lugar de trabajo a nivel de la Alta Gerencia y desarrollar un mecanismo; establecer un comité conjunto de salud y seguridad que esté compuesto por empleados y personal administrativo, mediante el cual ambos empleados puedan plantear y discutir temas de salud y seguridad con la administración. Llevar a cabo una evaluación integral de peligros o riesgos para la seguridad en el lugar de trabajo siguiendo un enfoque sistemático para la prevención y el control de los riesgos de salud y seguridad físicos, químicos, biológicos y radiológicos y desarrollar planes de respuesta ante emergencias. Las evaluaciones de riesgos deben estar relacionadas con las diferentes actividades de los empleados, que pueden incluir el uso de maquinaria y equipo móvil, almacenamiento y manejo de productos químicos, exposición a vapores excesivos y partículas en el aire, niveles excesivos de ruido y temperatura, e iluminación y ventilación inadecuadas.

3.6.2 Tomar todas las medidas prácticas para evitar muertes, lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo. Garantizar la seguridad en el lugar de trabajo¹⁵ mediante medidas adecuadas. Minimizar el peligro de accidentes causados por deslizamientos de tierra, desprendimientos de rocas y otros peligros geológicos, y evitar, supervisar, detectar y combatir el brote y la propagación de incendios. Abordar y prevenir los riesgos que no están directamente relacionados con el lugar de trabajo, pero que podrían afectar su seguridad (por ejemplo, fatiga, abuso de alcohol y drogas, enfermedades altamente transmisibles). Asegurarse de que todos los incidentes de seguridad y salud ocupacional, así como la respuesta de la compañía hacia ellos, estén formalmente documentados e investigados y se incorporen a las revisiones periódicas de salud y seguridad y planes de mejora. Brindar capacitación regular en salud y seguridad a todos los empleados e integrar las consideraciones de salud y seguridad en la cultura corporativa. Brindar capacitación en una forma y lenguaje comprensibles. Personalizar entrenamientos para riesgos de salud y seguridad relacionados con roles de los empleados; capacitar al personal designado de primeros auxilios y capacitar regularmente al personal para responder en caso de una emergencia. Concienciar a los empleados sobre su derecho a dejar o rechazar la continuación de su trabajo en situaciones de riesgo no controlado. Sensibilizar a los empleados sobre la prevención de riesgos y gestión de emergencias.

3.7 Ambiente. La protección del ambiente es una precaución necesaria para el bienestar a largo plazo de los seres humanos y es una parte integral de la responsabilidad social corporativa. La minería tiene un impacto significativo en el ambiente. Las empresas deberán adoptar medidas integrales, sistemáticas y razonables para reducir el impacto directo o indirecto sobre el ambiente e incorporar las medidas en los procesos y operaciones de toma de decisiones de inversión. Establecer un sistema de gestión ambiental y adaptarlo a las leyes y regulaciones de los países anfitriones.

3.7.1 Integrar la protección del ambiente en las políticas¹⁶, planes y objetivos

¹⁵ *Las Directrices generales sobre ambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI) proporcionan una guía útil para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo, incluida la provisión de equipos de protección personal (EPP), suficientes empleados capacitados en primeros auxilios, sistemas de iluminación adecuados, protección contra la inhalación de sustancias peligrosas, incluidos sistemas adecuados de extracción de humos de ventilación, etc.*

¹⁶ *La mejor práctica internacional es intentar obtener la certificación ISO 14001.*

de desarrollo de la compañía, y establecer un sistema sólido de gestión de la protección del ambiente, para fortalecer la prevención de riesgos ambientales. Establecer y perfeccionar sistemas de capacitación en protección ambiental; ofrecer educación y capacitación en protección ambiental al personal, con el fin de que todo el personal aprenda y conozca bien las leyes y regulaciones relevantes de protección ambiental en los países anfitriones, así como las políticas ambientales de las empresas.

3.7.2 Realizar evaluaciones de impacto ambiental antes de cualquier operación minera y monitorear el impacto ambiental de forma regular. Cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones del país anfitrión con respecto a las evaluaciones de impacto ambiental. Sobre la base de la evaluación de impacto, tomar medidas razonables y efectivas para reducir y eliminar los posibles impactos negativos en la mayor medida posible. Evaluar las líneas de base ambientales en las áreas mineras antes del proyecto y desarrollar una comprensión profunda del ambiente y el ecosistema en el área minera y sus alrededores. Se alienta a llevar a cabo la debida diligencia ambiental en las empresas seleccionadas antes de adquirir activos en el extranjero, prestando atención a la contaminación existente, la huella ambiental del depósito y las responsabilidades ambientales antes de la adquisición.

3.7.3 Desarrollar un sistema de gestión de riesgos ambientales de rutina y establecer un plan de emergencia y un mecanismo de respuesta¹⁷. Desarrollar planes y mecanismos para prevenir, prepararse y responder adecuadamente a accidentes y emergencias. Proporcionar información a los miembros afectados de las comunidades sobre los peligros asociados con el proyecto minero y sobre las medidas tomadas para reducir los riesgos. Involucrar a los miembros de la comunidad local en el desarrollo, prueba e implementación del plan general de respuesta a emergencias.

3.7.4 Desarrollar el cierre de la mina y los planes de rehabilitación del sitio antes de la operación y obtener los apoyos adecuados si así lo exige la ley. Asegurar fondos apropiados para el cierre y rehabilitación de minas y depositar una garantía financiera si así lo requiere la ley. Participar en un proceso de múltiples partes interesadas, incluyendo la participación de los pueblos indígenas, las comunidades artesanales y de pequeña escala, los mineros y las autoridades locales, para planificar y rehabilitar el sitio de actualizaciones y planes de cierre que incorporan cuestiones de rehabilitación del sitio de la mina y las condiciones socioeconómicas. Fortalecer la gestión para dismantelar relaves, controlar las emisiones de metano después del cierre y prevenir la filtración de sustancias químicas tóxicas y dañinas en el ambiente.

3.7.5 Evaluar y mitigar, regularmente, los impactos adversos sobre el suelo, el aire y el agua por parte de la operación minera. Considerar las condiciones ambientales del suelo, el aire y el agua; aplicar los principios y técnicas de prevención de la contaminación, técnica y financieramente viables, que sean más adecuados para evitar, minimizar y controlar la contaminación¹⁸. Establecer e implementar un plan sostenible de utilización y suministro de agua, minimizar los impactos en el

¹⁷ Una referencia internacional para desarrollar planes de emergencia y mecanismos de respuesta es la *Guía para la Industria Minera sobre la Concientización y Preparación para las Emergencias a Nivel local del Programa de las Naciones Unidas para el ambiente (UNEP - Concientización y preparación para emergencias a nivel local APELL, por sus siglas en inglés)*.

¹⁸ Esto puede incluir medidas como observar o superar los umbrales locales de calidad del aire ambiente para las emisiones de partículas y controlar las emisiones metálicas, así como prevenir y controlar la descarga de efluentes contaminados, desechos y materiales peligrosos, incluido el tratamiento de todas las corrientes de efluentes, considerando la reutilización, el reciclaje y el tratamiento del agua procesada, así como garantizar la separación de los depósitos



sistema natural mediante la gestión del uso del agua, evitar el agotamiento de los acuíferos, reducir los impactos en otros usuarios del agua, así como en los animales y plantas dentro de la cuenca, en la mayor medida posible. Monitorear las emisiones y descargas de todos los contaminantes posibles de acuerdo con las leyes y regulaciones relevantes de los países anfitriones, hacer un seguimiento y solucionar los problemas de contaminación de manera oportuna, registrarlos claramente y hacer públicos los resultados. Emplear estrategias de control y reducción de emisiones, como técnicas de supresión de polvo y generación de energía limpia. Tomar medidas para minimizar el ruido y las vibraciones de las voladuras y perforaciones.

3.7.6 Informar de manera proactiva a las autoridades locales, las sedes centrales chinas y al público, sobre los posibles impactos ambientales de la operación minera. Se alienta a divulgar información ambiental regularmente, hacer públicos los sistemas y planes de protección ambiental, así como publicar qué medidas se han tomado y qué resultados se han logrado.

3.7.7 Establecer objetivos anuales claros para el ahorro de recursos y energía, así como para el reciclaje. Monitorear e informar sobre su implementación. Formular planes y objetivos anuales viables para el ahorro de energía, la reducción de emisiones y el reciclaje, y asignar personal para promover la implementación de los planes y el cumplimiento de los objetivos. Promover métodos de producción y reciclaje de recursos limpios para reducir la contaminación. Mejorar la eficiencia de la utilización de los recursos en la medida de lo posible y reducir la emisión de contaminantes en el proceso de producción.

3.7.8 Desarrollar e implementar un sistema para reducir los desechos y las emisiones. Recuperar y reutilizar los desechos de manera segura para la salud humana y el ambiente. Cuando los desechos no puedan recuperarse o reutilizarse, tratarlos (procesarlos), destruirlos o eliminarlos de manera que no afecten a la salud del ambiente, que incluya el control apropiado de emisiones, efluentes y residuos.

3.7.9 Asegurar y superar los requisitos legales aplicables con respecto a los productos químicos y las sustancias tóxicas, cumplir con las normas internacionales para el uso y la producción de sustancias tóxicas especiales en la industria minera. Evitar la fabricación, comercialización y uso de productos químicos y sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones internacionales debido a su alta toxicidad para los organismos vivos, la persistencia ambiental o el potencial de impactos ecológicos irreversibles, incluida la supresión rigurosa de las emisiones de arsénico y mercurio y el manejo del cianuro¹⁹ de acuerdo con el estándar internacional más alto. Evitar la contaminación del agua subterránea o superficial causada por el drenaje ácido de minas (DAM) y la lixiviación de metales (LM) como resultado de las operaciones mineras.

3.7.10 Asegurarse de que los desechos peligrosos se manejen, almacenen, transporten, traten y desechen de acuerdo con las leyes y reglamentos y de manera que se eliminen las fugas, derrames u otras emisiones al ambiente. Asegurarse de que los desechos peligrosos se manejen y traten de acuerdo con las regulaciones relevantes y minimizar los impactos ambientales. Garantizar el almacenamiento seguro y la eliminación de residuos. Gestionar adecuadamente los desechos de

de agua limpia y sucia, así como la liberación de metales pesados y sustancias peligrosas durante la producción, el transporte, el almacenamiento y la eliminación.

¹⁹ Si se usa cianuro, es recomendable asegurarse de que los sitios aplicables estén certificados según el Código Internacional de Manejo del Cianuro.

rocas y relaves asegurando la estabilidad estructural, la descarga controlada y la protección contra posibles impactos del drenaje ácido de minas, lixiviación de metales o pérdida de contención. Evitar construir relaves marinos ribereños o poco profundos. Considerar la construcción de relaves de descarga cero, incluido el almacenamiento permanente después del desmantelamiento.

3.7.11 Desarrollar e implementar políticas y medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Desarrollar políticas de reducción de emisiones de GEI, incluido un modelo de mitigación, medidas para evitar, prevenir, reducir, minimizar o compensar las emisiones de GEI. Cuantificar las emisiones de GEI y divulgar la información cuantificada utilizando un sofisticado sistema internacional de informes. Desarrollar estrategias de reducción de emisiones de GEI e implementar oportunidades económicas de reducción de emisiones. Fomentar y apoyar la investigación y el desarrollo de tecnologías de bajas emisiones de GEI que sean apropiadas para la industria, incluida la captura y el almacenamiento de carbono.

3.7.12 Promover la conservación y protección de la biodiversidad y el ambiente a lo largo del ciclo de vida y la cadena de valor de la operación minera, incluido el desarrollo de infraestructura relacionada, a través de la planificación integrada del uso del suelo.²⁰ Tomar las medidas apropiadas para la identificación y el monitoreo de los componentes que afectan la biodiversidad en función de las situaciones de explotación y operación, integrando consideraciones de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos. Identificar zonas de biodiversidad afectadas por la operación minera e involucrarse en la mitigación mediante la minimización, prevención, rehabilitación o disminución de impactos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas. Desarrollar procesos de toma de decisiones transparentes, inclusivos, informados y equitativos y herramientas de evaluación que integren mejor la conservación de la biodiversidad, las áreas protegidas y las instalaciones mineras en las estrategias de planificación y gestión del uso de la tierra, incluidas las áreas de "No ingreso". Tomar las medidas apropiadas para minimizar la perturbación de la vegetación y el suelo, incluidas las medidas de conservación del suelo y la restauración posterior a la operación. Asegurarse de que las amenazas a las especies en peligro de extinción se eliminen durante todo el ciclo de vida de la minería, incluso después del cierre de la operación minera.

3.7.13 Tener cuidado con la minería en áreas que presentan altos riesgos ambientales y no explorar en áreas y propiedades que sean patrimonio mundial o áreas protegidas legalmente. Asegurarse de que las operaciones existentes y futuras, dentro y adyacentes a las propiedades de patrimonio mundial, no sean una amenaza para el valor universal excepcional por el cual estas propiedades están protegidas.

3.7.14 Alentar a las empresas a considerar plenamente los impactos de las actividades mineras de exploración, construcción, producción y operación en el entorno social, como el Patrimonio Histórico y Cultural, los lugares con belleza natural, y las tradiciones y costumbres populares; tomar medidas para reducir los posibles impactos negativos. Alentar a las empresas a cooperar con organizaciones profesionales de protección ambiental para mejorar la comprensión de las áreas ambientalmente sensibles. Establecer un mecanismo efectivo de contacto y colaboración con los reguladores de protección ambiental y la organización relevante de los países anfitriones, buscar de manera proactiva sus sugerencias sobre la gestión de protección ambiental y notificarles acerca de la información ambiental relevante.

²⁰ Las empresas deben defender el espíritu del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.



3.8 Desarrollo comunitario. El desarrollo comunitario es una parte importante de la sustentabilidad de una empresa. La participación activa y el compromiso con la comunidad local es crucial para que las empresas establezcan asociaciones con organizaciones locales y partes interesadas, así como para contribuir a la ciudadanía corporativa, hacia el desarrollo común de empresas y comunidades.

3.8.1 Llevar a cabo evaluaciones de impacto social y comprometerse en la etapa práctica más temprana con las posibles partes afectadas, estableciendo mecanismos de comunicación regulares. Completar una evaluación integral y apropiada del impacto social durante la fase de planificación y aprobación de una operación minera, incluida la evaluación de las condiciones de referencia y el desarrollo de un plan integral sobre cómo mitigar los impactos negativos, incluidos los relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el empleo, el género, la salud y el conflicto. Las evaluaciones de impacto deben involucrar la participación de las partes interesadas afectadas materialmente y deben actualizarse con regularidad.

3.8.2 Asegurar una interacción equitativa en curso con las partes materialmente afectadas²¹, incluidos los pueblos indígenas y los grupos vulnerables, de una manera culturalmente apropiada. Identificar a las partes materialmente afectadas del proyecto minero y establecer canales de comunicación regulares y permanentes y garantizar la igualdad de acceso a esos canales. Construir una plataforma para la interacción y proporcionar los recursos necesarios para ello, garantizando el compromiso con las partes afectadas materialmente durante el ciclo de vida del proyecto minero. Identificar a las organizaciones de la sociedad civil que tienen una fuerte influencia en las políticas locales, la economía, la sociedad, el ambiente, la tierra y las comunidades y los residentes locales; mantener la comunicación y la cooperación con esas organizaciones de la sociedad civil durante las etapas de preinversión y operación.

3.8.3 Establecer una posición de supervisor y asignar suficiente personal en la empresa para ser responsable de la participación de la comunidad.

3.8.4 Establecer un mecanismo formal de reclamos que incluya la participación de terceros, para garantizar una respuesta oportuna y un manejo efectivo de los problemas de la comunidad. Asegurarse de que todos los interesados puedan utilizar el mecanismo de reclamo, con especial énfasis en los grupos vulnerables. El mecanismo de reclamo debe ser legítimo, accesible, predecible, equitativo, transparente y compatible con los derechos, y debe ser capaz de brindar apoyo para el aprendizaje y la mejora continua. El sistema de reclamos permitirá que se presenten quejas anónimas en un entorno seguro. Asegurar la creación de empleo mediante la contratación y la capacitación del personal local. Apoyar el desarrollo económico local mediante el apoyo a las empresas mineras locales, tanto aguas arriba como aguas abajo y crear oportunidades de empleo.

3.8.5 Brindar capacitación para el desarrollo de habilidades para ciudadanos de comunidades locales, especialmente mineros artesanales y de pequeña escala. Mejorar las habilidades de minería, apoyando esquemas de capacitación vocacional y promoviendo la participación de miembros de la comunidad local. Comprometerse directamente con mineros artesanales y de pequeña escala como parte del compromiso comunitario; posibilitar la profesionalización y formalización de mineros artesanales y de pequeña escala. Ofrecer oportunidades alternativas para mineros artesanales y de pequeña escala.

²¹ Partes materialmente afectadas.

3.8.6 Apoyar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en las comunidades mineras locales. Fomentar y apoyar el desarrollo diversificado de las PYMES locales mediante adquisiciones locales, esquemas de préstamos, educación y capacitación.

3.8.7 Respetar las tradiciones culturales, las creencias religiosas y proteger el patrimonio de la comunidad.

3.8.8 Contribuir al desarrollo de la comunidad creando e implementando planes de desarrollo de la comunidad con las partes interesadas locales. Asegurarse de que los esfuerzos de desarrollo comunitario reflejen los derechos e intereses de una amplia gama de partes interesadas y se desarrollen, revisen y actualicen en un proceso continuo, beneficioso para todos, inclusivo y de múltiples partes interesadas.

3.8.9 Garantizar la creación de empleo en las comunidades locales donde se realizará la minería y apoyar el desarrollo económico local.

3.8.10 Cuando corresponda, apoyar la atención médica, la educación, la infraestructura y otros servicios públicos vitales utilizando su propia experiencia técnica. Promover el desarrollo social y económico al ayudar a solucionar la pobreza. Fomentar asociaciones con gobiernos y organizaciones no gubernamentales para garantizar que los programas estén bien diseñados y se lleven a cabo de manera efectiva. Desarrollar programas para apoyar los problemas de salud y seguridad de la comunidad relacionados con la operación minera y la migración laboral, incluidos los programas contra la violencia de género y el control de enfermedades.

4. Implementación de las directrices

4.1 La CCCMC diseminará ampliamente las Directrices al público y las promoverá en sus actividades de intercambio internacional.

4.2 La CCCMC ayudará activamente a las empresas mediante capacitaciones, talleres, intercambios y proyectos piloto, para fortalecer las capacidades de las empresas en la implementación de estas Directrices.

4.3 La CCCMC alentará a las empresas a evaluar su responsabilidad social de acuerdo con los principios y requisitos descritos en estas Directrices.

4.4 La CCCMC llevará a cabo una evaluación del desempeño de la RSC de las empresas chinas que participan en inversiones mineras en el extranjero, de acuerdo con estas Directrices y difundirá las buenas prácticas.

4.5 La CCCMC informará periódicamente sobre sus actividades de divulgación y los resultados de su seguimiento.

5. Revisión e interpretación de las pautas

5.1 Las pautas deben ser revisadas cada tres años y actualizadas por un equipo de expertos organizado por el CCCMC, en cooperación con una amplia gama de partes interesadas e incluir consultas públicas.

5.2 La CCCMC desarrollará un Manual de implementación que incluirá el contenido de los indicadores de evaluación, puntos de acción, casos para la práctica, etc., para explicar y aclarar los requisitos descritos en estas Directrices.



Anexo 1: Lista de normas que se han considerado para el desarrollo de las directrices

1. Código Bettercoal, Bettercoal, 2013.
2. La Norma EITI, Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), 2013.
3. Diez Principios, Pacto Mundial, 2004.
4. Orientación sobre Negocios Responsables en Áreas Afectadas por Conflictos y/o de Alto Riesgo, *Global Compact/PRI*, 2010.
5. Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (núm. 105), Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1957.
6. Convenio sobre la Discriminación (No. 111), OIT, 1958.
7. Convenio sobre Igualdad de Remuneración (No. 100), OIT, 1951.
8. Convenio sobre el Trabajo Forzoso (No. 29), OIT, 1930.
9. Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección de los Derechos de Sindicación (No. 87), OIT, 1948.
10. Convenio sobre la Edad Mínima (No. 138), OIT, 1973.
11. Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (No. 98), OIT, 1949.
12. Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (No. 182), OIT, 1999.
13. Declaración de Posición sobre el Diseño de Políticas de Cambio Climático, Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), 2011.
14. Declaración de Posición sobre Pueblos Indígenas y Minería, Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), 2013.
15. Declaración de Posición sobre la Gestión del Riesgo de Mercurio, Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), 2009.
16. Declaración de Posición sobre Minería y Asociaciones para el Desarrollo, Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), 2010.
17. Declaración de Posición sobre Minería y Áreas Protegidas, Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), 2003.
18. Declaración de Posición sobre la Transparencia de los Ingresos Minerales, Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), 2009.
19. Marco de Desarrollo Sustentable, Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM), 2003.
20. Corporación Financiera Internacional (CFI), Estándares sobre Ambiente, Seguridad y Salud (ASS), 2007.
21. Principios Voluntarios sobre Empresas y Derechos Humanos, 2000.
22. Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo – 2da edición, OCDE, 2013.
23. Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OCDE, 2011.
24. Código de Prácticas, Consejo de Joyería Responsable, 2013.
25. Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos: Implementación del Marco de la ONU “Proteger, Respetar y Remediar”, ONU, 2011.
26. Convenio sobre la Diversidad Biológica, Naciones Unidas, 1992.
27. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2005.
28. Guía para la Industria Minera a fin de Promover la Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local, PNUMA, 2001.